

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER

26 de marzo de 2020.

La Asamblea General de Accionistas de Findeter, en reunión ordinaria celebrada el día de hoy, adoptó las siguientes decisiones:

1. Aprobación del Informe de Gestión y de Sostenibilidad de la Vigencia 2019/Informe Junta Directiva e Informe Presidencia.
2. Aprobación de los Estados Financieros de Findeter y de los Fideicomisos, Fondos y Cuentas Especiales Administrados al 31 de diciembre de 2019.
3. Aprobación del Proyecto de aplicación de Excedentes Financieros.

APLICACIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS	
TOTAL INGRESOS.	1.867.296.936.139,33
TOTAL EGRESOS.	1.745.648.973.954,10
Provisión para impuestos de renta y complementarios.	47.737.142.113,55
TOTAL UTILIDAD LIQUIDA DEL EJERCICIO.	73.910.820.071,68
PROYECTO DE APLICACIÓN:	
1.Reserva legal.	7.391.082.007,17
SALDO DE EXCEDENTES DE 2019 POR ASIGNAR	66.519.738.064,51
<i>(Según Código de Comercio es potestad de la Asamblea reasignar las reservas ocasionales ya constituidas)</i>	
RESERVAS OCASIONALES COMPROMETIDAS	
1) Tasa Compensada Educación	2.192.067.965,94
2) Tasa Compensada Línea de Ajuste Saneamiento Fiscal	5.316.352.790,80
3) Utilidades Comprometidas años anteriores.	34.116.652,00
4) Asistencia Técnica	863.594.875,79
SALDO DE RESERVAS OCASIONALES AL 2019	8.406.132.284,53
UTILIZACIONES DE RESERVAS OCASIONALES EN EL AÑO 2019	
1) Valor utilizado en Tasa compensada Saneamiento Fiscal (*)	106.110.529,00
2) Valor utilizado en Asistencia Técnica (*)	183.753.416,41
3) Liberación Reserva Protección de Inversiones (*)	969.147.841,08
TOTAL	1.259.011.786,49
Se recomienda a la Asamblea General de Accionistas de:	
1) Constitución de un Reserva Ocasional para el Fondo de Preinversión	15.000.000.000,00
2) Capitalización de los Excedentes del 2019 por un monto de :	51.519.738.064,51
3) Capitalización de las Reservas Ocasionales utilizadas en el año 2019 y la de liberación de la Reserva de inversiones.	1.259.011.786,49
TOTAL DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES Y MOVIMIENTO DE RESERVAS	67.778.749.851,00

**** Aprobada por la Junta Directiva en su sesión del 24 de febrero del 2020

4. Aprobación reforma estatutaria. Art 7 Capital autorizado.
5. Aprobación de nombramientos de Junta Directiva.
 - ✓ Segundo Renglón principal y suplente, para que los mismos sean ejercidos por el doctor Santiago Cortes León – Miembro Independiente como principal y el cargo de Jefe Oficina Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como suplente, el cual viene siendo ejercido por el doctor Leónidas Lara Anaya.
 - ✓ Ratificación Tercer renglón principal y cambio de su suplente. La Federación Nacional de Departamentos a través de comunicación. 20202000002631 del 26 de febrero de 2020, informó sobre la ratificación del Gobernador del Atlántico y la designación del Gobernador del Amazonas para participar como miembros de Junta Directiva en FINDETER.
 - ✓ Quinto renglón suplente. Se acepta la renuncia del doctor Álvaro Rodríguez Pérez quien venía ejerciendo esta designación y se informa por parte del Presidente de la Asamblea que para el nombramiento de esta suplencia se realizará una Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Igualmente se aprobó de regular los periodos de elección por parte de la Asamblea General de Accionistas, de los miembros de Junta Directiva por un periodo de dos (2) años, propone la reelección de los actuales miembros de Junta Directiva.

La Junta Directiva de FINDETER, quedó conformada de la siguiente manera para el periodo 2020-2022:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Asesor Despacho del Ministro Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Alto Consejero Presidencial para las Regiones DAPRE - Presidencia de la República
Dr. Santiago Cortés León Miembro Independiente	Jefe Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Gobernador del Atlántico	Gobernador del Amazonas
Dr. Cesar Negret Mosquera Miembro Independiente	Dr. Francisco Estupiñán Heredia Miembro Independiente
Juan Gonzalo Zapata Giraldo Miembro Independiente	Vacante

- ✓ Por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se presentaron las siguientes propuestas:
 - Revisión y ajuste del Reglamento de Junta Directiva que hace parte del Código de Buen Gobierno, en lo relacionado con las funciones del Presidente de la Junta Directiva, incluyendo responsabilidades adicionales. De igual manera asignarle una remuneración superior debido al alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

Revisión y avance en temas de Gobierno Corporativo específicamente en el decálogo de buenas prácticas, lineamiento de transparencia, y rendición de cuentas.